



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 30/2024

CERTIFICADO DE ACUERDO

D. Jesús Roncero Carranza , SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANARES

CERTIFICO: Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General de mi cargo, resulta que en la **sesión ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO** de este Ayuntamiento el día **22 de julio de 2024**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

9.- ACTUALIZACIÓN DE NUEVOS ESPACIOS DISPONIBLES (1) EN EL VIVERO DE EMPRESAS DE MANZANARES Y APERTURA DE PLAZO PARA SU SOLICITUD (EXPEDIENTE CONTRATACIÓN N.º 06/2024).

Vista la propuesta de acuerdo, cuyo texto literal es el siguiente:

Expediente: Adjudicación de nuevos espacios disponibles (1) en el Vivero de Empresas de Manzanares - Expediente de contratación nº 06/2024	Núm. Expediente: MANZA2024/15164
---	---

CONSIDERANDO que este Ayuntamiento ha tramitado el expediente de contratación n.º 06/2024 para regular el procedimiento de adjudicación de los espacios disponibles en el Vivero de Empresas de Manzanares (financiado 100% con Fondos FEDER), que al día de hoy sigue vigente.

VISTO que en la cláusula tercera del Pliego Administrativo de dicho expediente se recoge expresamente los espacios disponibles que son objeto de esta licitación.

HABIÉNDOSE producido cambios en la ocupación de los despachos y coworking del Vivero de Empresas inicialmente ofertadas, se considera necesario actualizar el listado de dichos espacios y así poner al día la relación de instalaciones disponibles para su cesión de uso.

VISTO el acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local de fecha 13 de mayo de 2024 en relación al expediente de contratación n.º 06/2024 para la adjudicación de espacios disponibles en el Vivero de Empresas de Manzanares que textualmente dice en uno de sus apartados: ".../... **TERCERO.-** Tal y como se recoge en la cláusula novena del Pliego de Clausulas Administrativas ".../...*Transcurrido el período de presentación de proposiciones, y dentro del plazo de 4 años a contar desde la finalización del mismo, para espacios "NO OCUPADOS" o que hayan quedado libres se podrán presentar nuevas solicitudes a través del registro telemático de este Ayuntamiento, excepción hecha de que se convoque un nuevo procedimiento de adjudicación.../...*" mantener abierto el plazo de presentación de proposiciones para espacios "No Ocupados" o que vayan quedando libres hasta el 23/04/2028, salvo que se dé la circunstancia anteriormente referida.../..."

En virtud de lo expresado, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 30/2024

CERTIFICADO DE ACUERDO

Primero.- Actualizar el listado de despachos y coworking disponibles del Vivero de Empresas que queda como sigue:

ESPACIO	m ²	Tarifa Mensual Actual (sin IVA)	Situación actual
Despacho n.º 1 (2 puestos)	24,05	201,56€	NO OCUPADO
Despacho n.º 2 (4 puestos)	35,67	282,19€	NO OCUPADO
Despacho n.º 3 (2 puestos)	26,62	201,56€	NO OCUPADO
Despacho n.º 4 (2 puestos)	26,62	201,56€	OCUPADO
Despacho n.º 5 (2 puestos)	25,00	201,56€	OCUPADO
Despacho n.º 6 (2 puestos)	25,00	201,56€	OCUPADO
Despacho n.º 7 (2 puestos)	25,00	201,56€	OCUPADO
Despacho n.º 8 (4 puestos)	34,45	282,19€	NO OCUPADO
Despacho n.º 9 (4 puestos)	35,01	282,19€	NO OCUPADO
Despacho n.º 10 (4 puestos)	35,56	282,19€	OCUPADO
COWORKING N.º 1	Espacio compartido	50,00€	OCUPADO
COWORKING N.º 2	Espacio compartido	50,00€	NO OCUPADO
COWORKING N.º 3	Espacio compartido	50,00€	NO OCUPADO
COWORKING N.º 4	Espacio compartido	50,00€	NO OCUPADO

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Nº 30/2024

CERTIFICADO DE ACUERDO

COWORKING N.º 5	Espacio compartido	50,00€	NO OCUPADO
COWORKING N.º 6	Espacio compartido	50,00€	NO OCUPADO
COWORKING N.º 7	Espacio compartido	50,00€	NO OCUPADO
COWORKING N.º 8	Espacio compartido	50,00€	OCUPADO
COWORKING N.º 9	Espacio compartido	50,00€	OCUPADO
COWORKING N.º 10	Espacio compartido	50,00€	NO OCUPADO

Segundo.- Abrir nuevo plazo para solicitud de estos espacios disponibles durante 15 días contados a partir de la publicación del presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme a lo estipulado en la clausulas novena "Presentación de proposiciones" del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares del procedimiento de contratación n.º 06/2024 para la adjudicación de espacios disponibles en el Vivero de Empresas de Manzanares.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno de la Presidencia, expido la presente certificación en Manzanares en la fecha indicada al margen.

Vº Bº
PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>